



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 190 (agosto 22 de 2008)

## ACTA CIENTO NOVENTA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las 10:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; Lic. Gustavo Silva; y, Sr. Gonzalo Tapia, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. Participa el Sr. Gonzalo Tapia, en reemplazo de la Lic. Susana Guanga, quien está en uso de licencia de acuerdo a la resolución 411-CMM-2008. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general al Cap. Esteban Ruales, propietario de la urbanización "Gonzalo Ruales".
  1. Lectura y aprobación del acta anterior.
  2. Conocimiento y aprobación del anteproyecto de urbanización "Gonzalo Ruales".
  3. Informe de Alcaldía.
- **COMISIÓN GENERAL AL CAP. ESTEBAN RUALES, PROPIETARIO DE LA URBANIZACIÓN "GONZALO RUALES".**- El señor Alcalde saluda la presencia de tres integrantes de la familia Ruales, quienes han participado dinámicamente en el desarrollo económico de la Región Amazónica, particularmente de la provincia de Pastaza, ya que son los pioneros del servicio aéreo, mediante la Compañía "TAO". En su participación, los representantes de la familia Ruales hacen reminiscencia del primer vuelo realizado desde Quito a Shell, el 04 de mayo de 1949, con el cual se inicio el transporte aéreo entre Shell, Tena, Macas y Sucúa. Solicitan también al Concejo, la aprobación de la venta de lotes de la urbanización y que simultáneamente, se comprometen a cumplir con las disposiciones de la ordenanza correspondiente.  
Con esta petición concluye la comisión general.
- 1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- Se procede a la lectura del acta ciento ochenta y nueve de sesión ordinaria del viernes quince de agosto de dos mil ocho, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada salvando el voto del Sr. Gonzalo Tapia quien no participó de la sesión, con la siguiente modificación: en la resolución 410-CMM-2008, con la que se autoriza la licencia al señor Alcalde, se incluya después del 01 de septiembre de 2008: "para que participe en el IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales a celebrarse en la ciudad de México".

0000037



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

## 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN "GONZALO RUALES".-

El señor Alcalde dispone la lectura del informe emitido por los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y de Procuraduría Síndica, que en su parte pertinente dicen:

Comisión de Obras Públicas: "...Por medio del presente me dirijo a usted por su digno intermedio a los señores Concejales para informar sobre el **ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN "GONZALO RUALES"** de propiedad del señor Esteban Ruales, que luego de haber revisada la documentación presentada por el lotizador e informe emitido por el Arq. Ernesto Morales Técnico de Planificación del Dpto. de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Mera, y al determinar que cumple con todos los requisitos que estipula la Ordenanza Vigente, la Comisión de Obras Públicas Municipales de Mera en Sesión de Trabajo realizada el 10 de julio del 2008 **Resuelve.- Remitir el dictamen favorable para el trámite correspondiente de esta Urbanización...**".

Procuraduría Síndica: "...Atendiendo trámite No. 1910 correspondiente al proyecto de Urbanización "Gonzalo Ruales" de la parroquia Shell, informo lo siguiente:

El propietario de la Urbanización demuestra cumplimiento de varios requisitos que estipula el Art. 12 de la Ordenanza de Urbanizaciones, parcelaciones urbanas y agrícolas, entre ellos el pago al Colegio de Arquitectos.

Al haberse rectificado las extensiones de área a lotizarse que guardan estrecha armonía con el Certificado del Registrador de la Propiedad del Cantón Mera, emito dictamen favorable para la aprobación del mismo, quedando la obligación del referido propietario realizar el pago de aprobación de planos en la Municipalidad..."

Sobre el tema, participa la Lic. Olga Quiñónez, para compartir los criterios que se debatieron en la sesión de la Comisión de Obras Públicas, particularmente sobre el alcantarillado de la urbanización, determinándose que las aguas servidas tienen que evacuarse en la red que pasa por la Av. Padre Luis Jácome, más no al río Motolo.

De su parte el Ing. Mauro Bravo es participe, que en esta ocasión se apruebe el anteproyecto, y que posteriormente, con la presentación de los informes respectivos, en cuanto a áreas verdes y obras de infraestructura básica, el Concejo lo transforme en proyecto definitivo, todo ello en razón, que no conoce sobre estos particulares ya que en la carpeta enviada para la sesión no consta estos documentos.

El Lic. Gustavo Silva sostiene que en la sesión de la Comisión de Obras Públicas se analizó con detalle los justificativos e informes presentados por el urbanizador y el Arq. Ernesto Morales: todo ello permitió emitir dictamen favorable para la aprobación del anteproyecto. Por tal razón, mociona la aprobación del anteproyecto de urbanización Gonzalo Ruales. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva, Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Lic. Gustavo Silva a favor; y, Sr. Gonzalo Tapia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 414-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar el anteproyecto de urbanización Gonzalo Ruales"**.

## 3. INFORME DE ALCALDÍA.-

El señor Alcalde, informa a Concejales y Concejales las acciones ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: el día lunes 18 de agosto estuvo en la Embajada de México para lograr la visa respectiva y así



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

participar el la IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales a celebrarse en la ciudad de México. Las gestiones ejecutadas en el Plan Binacional Capítulo Ecuador se ha transformado en apoyo, es por ello que se ha recibido la siguiente comunicación: "...Con respecto a la conversación mantenida con usted, le confirmo que suscribiré un Convenio para la ejecución del proyecto "Alcantarillado combinado en la Cooperativa de Vivienda Luz Adriana Moral del Cantón Mera" el día viernes 29 de agosto del presente año en ese Municipio.

El costo de la obra es \$116.784,00; el Plan apoyará con \$87.140,10 y el Municipio con \$29.643,90. Agradecerá presentar la Certificación de fondos de contraparte con el número de partida presupuestaria municipal, junto con el nombramiento del señor Alcalde para la suscripción del respectivo Convenio de Financiamiento, La firma de este Convenio por parte del Síndico Municipal es optativa...".

Una vez que se recibió el documento, comenta el señor Alcalde, se dirigió a entrevistarse con el Embajador, buscando la posibilidad de cambiar el destino de los fondos, ya que el alcantarillado de la cooperativa beneficiada se está ejecutando con fondos del Banco del Estado, existiendo tres alternativas: construcción de tres aulas en comunidades de Madre Tierra, obras complementarias en el alcantarillado de Nueva Vida y/o en el alcantarillado de la Cooperativa Luz Adriana. Con estos antecedentes, el señor Alcalde solicita la autorización de la suscripción del convenio con Plan Binacional Capítulo Ecuador, para la construcción de obras de infraestructura en el cantón. Petición que es acogida con carácter de moción por la señora Flora Sarabia y apoyada por la Lic. Olga Quiñónez. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Lic. Gustavo Silva a favor; y, Sr. Gonzalo Tapia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN 415-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la Municipalidad la suscripción del convenio con Plan Binacional Capítulo Ecuador, para la construcción de obras de infraestructura en el cantón".**

Continuando con su informe el señor Alcalde, comenta los trámites en el Tribunal Constitucional, sobre la queja presentada por la Lic. Patria León, aduciendo que no se ha acatado la resolución de la Primera Sala. El día sábado 16 del presente mes y año nos visitó el consultor encargado de la planificación de los puentes financiados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el mismo día se compartió con los moradores del sector La Montana, quienes expresaron su agradecimiento para el Cuerpo Edificio.

Posterior al informe, que no merece ninguna aclaración, interviene la Lic. Olga Quiñónez para compartir la inquietud de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Local, esto es, sobre el funcionamiento de la Granja "La Isla" de propiedad del Sr. Marcelo Garzón, quien presenta un escrito desestimando el trabajo de la Ing. Margarita Cajo, en razón que en su contrato laboral no consta las funciones relacionadas con el mantenimiento del ambiente. Cómo puede ser posible, que el señor Garzón tenga en sus manos una copia del contrato. Por otro lado, recomienda la ejecución del proyecto de señalética, ya que en el presupuesto actual se cuenta con la partida necesaria para el efecto.

El Lic. Gustavo Silva interroga sobre el funcionamiento de la pileta del parque de Shell, ya que ha transcurrido dos semanas desde la petición anterior. Aprovecha la ocasión, para averiguar del proyecto del teleférico. Al respecto el señor Alcalde

6000039




# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

comunica que se ha firmado un convenio con los Bomberos de Shell, siendo un voluntario de ese organismo quien se encargará de resguardar el parque de Shell, requisito solicitado por el contratista de la pileta para evitar la sustracción permanente de las piezas del mecanismo respectivo. Sobre el teleférico informa que están listos los estudios de ampliación y los documentos precontractuales para esta obra.

La Sra. Flora Sarabia indaga sobre la autorización para la construcción de la planta de tratamiento del agua para Shell. Respondiéndole la autoridad del Concejo, que se contactó con el Ing. Edison Rueda, Presidente de la Junta Parroquial de Shell, con quien planificará en los próximos días la movilización hasta el Consejo Provincial.

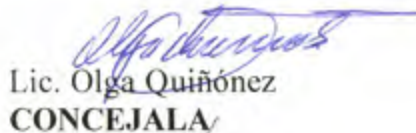
Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 11:30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica. Revisar



Alfredo Cajamarca  
**ALCALDE**



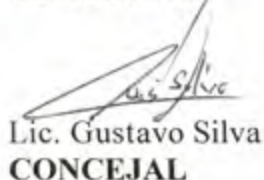
Ing. Mauro Bravo  
**VICEPRESIDENTE**



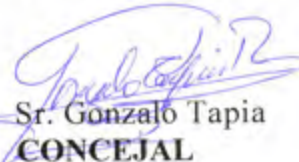
Lic. Olga Quiñonez  
**CONCEJALA**



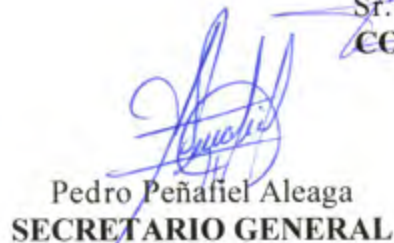
Sra. Flora Sarabia  
**CONCEJALA**



Lic. Gustavo Silva  
**CONCEJAL**



Sr. Gonzalo Tapia  
**CONCEJAL**



Pedro Peñafiel Aleaga  
**SECRETARIO GENERAL**

0000030